

CONCURSO DE PRECIOS Nº 111/2023.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la adquisición de artefactos de iluminación, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	50 U	Farolas Led potencia igual o mayor 100W, flujo lumínico igual o mayor a 9500 lm, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3% y superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Para columnas de 7 mts de altura con encastre para caño de 2,5". DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA, FOLLETERÍA Y ENSAYOS DEL ARTEFACTO.
2	35 U	Farola Led potencia igual o mayor a 150 w, igual o Mayor a 9500 lm, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3%, superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Para columnas de 7 mts de altura, Con encastre para caño de 2.5. DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA, FOLLETERÍA Y ENSAYOS DEL ARTEFACTO.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y

TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA

DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL, NO "PDF").-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 7.885.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 26 de DICIEMBRE de 2023 a las 10,00 hs.-



ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

<u>ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-</u>

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO10º - DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

